



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

6917

Acuerdo de pleno relativo fijación de las retribuciones y porcentajes de dedicación de los concejales delegados con dedicación parcial

Mediante el presente anuncio se hace público que en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Fijación de las retribuciones y porcentajes de dedicación de los concejales delegados con dedicación parcial

Visto lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, en el artículo 74. 2 y 3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, de acuerdo con los que el Pleno del Ayuntamiento determinará los miembros de las corporaciones municipales que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva o parcial, sus retribuciones y el régimen de dedicación mínima para a la percepción de dichas retribuciones.

Visto que el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban n medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, de acuerdo con el cual las retribuciones máximas que pueden percibir los cargos con dedicación exclusiva al Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar son de 47.759,30 euros, superiores por tanto a las propuestas.

Dado que el número de miembros con dedicación exclusiva de que puede disponer el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar es de 3, de acuerdo con el artículo 75 ter. de la Ley 7/85.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero. Determinar los cargos en régimen de dedicación exclusiva, dedicación parcial y su retribuciones:

NOMBRE	RETRIBUCIONES	PORCENTAJE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
Mateu Puigròs Sureda (GISCa)	46.556,93	95%	44.229,08
Nicolás Bordal García (GISCa) (1-11/30-4)	39.998,84	85%	33.999,01
Nicolás Bordal García (GISCa) (1-5/31-10)	39.998,84	35%	13.999,59
Jaume Bassa (GISCa)	39.998,84	60%	23.999,30
Alicia Duran Riera (GISCa)	39.998,84	65%	25.999,25
Dolors Sánchez Márquez (Mes)	39.998,84	65%	25.999,25
Maria Galmés Mesquida (PSOE)	39.998,84	60%	23.999,30

Estas retribuciones se incrementarán en el porcentaje que establezca la Ley General de Presupuesto de incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

Segundo. - Publicar este acuerdo en el tablón de edictos de la corporación y en el BOIB, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado el acto.
- Directamente, el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o de la publicación del edicto, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.





Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no puede presentar recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva ese expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde la presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado. En este caso, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que consideren oportunos.

Sant Llorenç des Cardassar, 9 de julio de 2019

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

